Resolución N° 232/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SRA. ASUNCIÓN DE MARÍA BUSCIO MIÑARRO, PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 17/2014 – "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA FACULTAD" - ID N° 281.734, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.----------

Villarrica, 08 de octubre del 2014.

VISTO: El procedimiento a contratación **N° 17/2014 – Locación de Inmueble para Facultad - ID N° 281.734**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Locación de Inmuebles Determinado**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 329.687.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 15/2014 de fecha 07 de Octubre de 2.014, correspondiente al procedimiento a contratación N° 17/2014 – Locación de Inmueble para Facultad - ID N° 281.734, ha presentado su oferta la Sra. Asunción de María Buscio Miñarro.---------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación del procedimiento a contratación N° 17/2014 – Locación de Inmueble para Facultad - ID N° 281.734 de fecha de 07 de Octubre de 2014, el Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta recibida de la siguiente manera:

DOCUMENTOS QUÉ FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- El Acta de Apertura de Sobres Nº 15/2014 correspondiente al Llamado Nº 17/2014 – "Locación de Inmueble para Facultad" de la UNVES.-
- El Cuadro de Precios.-

El Comité de Evaluación da lectura al Acta de Apertura de Sobres del llamado para Locación de Inmueble para Facultad - ID 281.734, llevado a cabo en la Modalidad de Locación de Inmueble Determinado, indicando que la oferta recibida corresponde a la Señora Asunción de María Buscio Miñarro. Se citan los documentos recibidos y el precio unitario y total se detallan en el Cuadro de

Resolución N° 232/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SRA. ASUNCIÓN DE MARÍA BUSCIO MIÑARRO, PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 17/2014 – "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA FACULTAD" - ID N° 281.734, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.----------

Precios que forma parte del Dictamen. Se procede a la evaluación de la oferta, conforme a los siguientes puntos:

1- Aspectos Legales y Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- La Sra. Asunción de María Buscio Miñarro: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la carta de invitación y con las especificaciones técnicas.

2- Aspecto Económico

Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de la oferta recibida de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.
Se verifica que la oferente cumple con los requisitos solicitados en el procedimiento a contratación, por lo tanto el Comité ha llegado a la siguiente conclusión:

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación, para el Llamado Nº 17/2014 – "Locación de Inmueble para Facultad" de la UNVES – ID 281.734, recomienda:

1. ADJUDICAR a la Sra. Asunción de María Buscio de Cáceres, con RUC N° 231153-4, el Llamado N° 17/2014 "Locación de Inmueble para Facultad" de la UNVES - ID 281.734, hasta un monto mensual de Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones), por el periodo de 05 (cinco) meses, equivalente a un monto total de Gs. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones), al reunir todas las condiciones legales y cumplir con las especificaciones técnicas de la

Resolución N° 232/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SRA. ASUNCIÓN DE MARÍA BUSCIO MIÑARRO, PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 17/2014 – "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA FACULTAD" - ID N° 281.734, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.----------

presente contratación, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente.-

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.-

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, a la Resolución del CONES N° 04/2014 y Artículo 90 de la Ley de 4995/2013 de Educación Superior, el Interventor de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Art. 1° **ADJUDICAR** el Llamado N° 17/2014 Locación de Inmueble para Facultad - ID 281.734 a la Sra. Asunción de María Buscio de Cáceres, con RUC N° 231153-4, por un monto mensual de Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones), por el periodo de 5 (cinco) meses, equivalente a un monto total de Gs. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones), IVA Incluido, por reunir todas las condiciones legales y cumplir con las especificaciones técnicas de la citada contratación, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente.----------

Art. 2° **IMPUTAR** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 250 Alquileres y Derechos.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

DR. VICTOR ALFREDO BRITEZ CHAMORRO
RECTOR INTERVENTOR